Ministerio de JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ORDEN DE COMPRA 5126/2021

Fecha de Emisión 16/12/2021 - CUADRUPLICADO

CONTRATO NRO. 24/2021 - ADQUISICION DE CUBIERTAS - SEGUNDO LLAMADO

Nivel de Entidad	Poder Ejecutivo	**Fecha de Emisión**	16/12/2021
Entidad	MINISTERIO DE JUSTICIA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1236	C.C.: CO-12009-21-208029	
ID del Llamado	396224	**Tipo de Procedimineto**	Concurso de Ofertas
Descripción del Llamado	ADQUISICION DE CUBIERTAS - SEGUNDO LLAMADO		
PROVEEDOR	AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA	**RUC**	80003251-9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	MONTO
1	1/11	Cubierta Radial LT (sin cámara interior) 255/65R 17 DIRECCION DE OBRAS - ISUZU D-MAX - FAG 887	UNIDAD	FATE O	ARGENTINA	4	880.000	3.520.000
						TOTAL:		3.520.000

SON GUARANIES: TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Una vez retirada la orden de compra por parte de la empresa proveedora o cumplido el plazo para retirarla, el Ministerio comunicará a la empresa proveedora que estará enviando el móvil o los móviles (las cantidades sarán definidas en la Orden de Compra) al local de la empresa para el desmonte, ajustes técnicos y la instalación de las cubiertas. El plazo para realizar los trabajos mencionados en el párrafo anterior es de una (1) hora como máximo por vehiculo. Este plazo será contado a partir de la recepción del vehiculo en el local de la proveedora

LUGAR DE ENTREGA: LOCAL DE LA EMPRESA PROVEEDORA

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanacion de sus defectos, el precio, la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitacion y sus Anexos.

ANTICIPO:	NO	Porcentaje:	---

La administración del contrato estara a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato seran aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantia de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podra aplicar el procedimiento de rescision de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De contrataciones Publicas", caso contario debera seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescision del contrato o la aplicacion de multas por encima del porcentaje de la Garantia de Cumplimiento del Contrato debera comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Publicas".

La garantia para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a mas tardar dentro de los 10(dias) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantia de fiel cumplimiento debe de ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio esta sujeto a ajustes en los terminos previstos en la Carta de Invitacion y sus Anexos.

Si la Direccion Nacional de Contrataciones Publicas resolviera anular la adjudicacion de la Contratacion debido a la procedencia de una protesta o investigacion instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automaticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicacion oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecucion de los Contratos se dirimira conforme a las reglas establecidas en la legislacion aplicable y las partes se someten a la jurisdiccion de los Tribunales de la Republica.

Proveedor

Fecha Recepcion:

SR. MIGUEL BENITEZ GOMEZ
Director
Dirección Administrativa

CP. JORGE GONZALEZ CABELLO
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Elaborado por Zully Gonzalez.-
Emitido por Zully Gonzalez el 16/12/2021 09:21.-

Original - Proveedor
Duplicado - Dep. Solicitante
Triplicado - Dir. Administrativa
Cuadruplicado - Contabilidad

GROUP AUTOMOTIVE S.A.I.E. DESDE 1960

AUTOMOTIVE S.A IMPORTADORA Y EXPORTADORA

AUTOPARTES / TALLER / INDUSTRIAL / MAYORISTA / TECNO EDUCACIÓN

Comercio de partes, piezas y accesorios nuevos y usados para vehículos automotores
Talleres de gomería - Talleres de alineación y balanceo
Actividades de investigación y seguridad
Comercio al por mayor de componentes electrónicos y equipos de comunicaciones
Mantenimiento y reparación mecánica de vehículos

Casa Matriz: Ruta Mariscal Estigarribia N° 1126 e/ Av. Pitiantuta y Corrales
Teléfono: (021) 510 480 - Fernando de la Mora - Paraguay
Suc. Taller 1: Avda. Brasilia c/ Colombia N° 9874 - Teléfono:(021) 968 312
San Lorenzo - Paraguay
Suc. Taller 2: Costa Salinares Calle Mujer Paraguaya C/ Octaviano Maidana 123 - (021) 510 480 - Capiatá

ROLLWAY TOYOTA NISSAN MITSUBISHI DAIHATSU mazda KIA KIA MOTORS

Timbrado Nº 15161581
Fecha Inicio Vigencia 11/octubre/2021
Fecha Fin Vigencia 31/octubre/2022
R.U.C. 80003251 - 9

NOTA DE REMISIÓN

Nº 001-001 0034734

DESTINATARIO DE LA MERCADERÍA

Nombre o Razón Social: Ministerio de Justicia

RUC o C.I. N°: 80001463-4 Domicilio: Avda. José Gaspar Rodriguez de F. esq. EEUU

DATOS DEL TRASLADO

Motivo del traslado: Venta Comprobante de Venta: Factura

Comprobante de Venta N°: 001-002-000 2297 N° de Timbrado: 15297608

Fecha de Expedición: 05/011/2022

Fecha de Inicio del Traslado: 20/12/2021 Fecha estimada de termino del Traslado: 20/12/2021

Dirección del Punto de Partida: Ruta Mcal. Estigarribia Nº1126 e/ Avda. Pitiantuta y Carrales

Ciudad: Fernando de la Mora Departamento: Central

Dirección del Punto de llegada: Avda. José Gaspar Rodriguez de F. esq. EEUU

Ciudad: Asunción Departamento: Central

Kilómetros Estimados de Recorrido:

Cambio de Fecha de término de traslado y/o punto de llegada:

Motivo:

DATOS DEL VEHÍCULO DE TRANSPORTE

Marca del vehículo: Isuzu QKR Número del Registro único del Automotor (RUA): AAZP 172

Número del Registro Único del Automotor (RUA) de Remolque/tracto/semirremolque:

DATOS DEL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO

Nombre y Apellido o Razón Social: Gustavo Meza

RUC o C.I. N°: 4.222.369 Domiciliò: Mcal. Estigarribia Nº1126

DATOS DE LA MERCADERÍA

CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA (Incluir cantidad o porcentaje de tolerancia de quiebra o de merma/Datos de relevancia de la mercadería)
4	unidad	Cubierta Radial LT (sin cámara interior) 255/65 R17
		Dirección de Obras - ISUZU D-MAX - FAG 887

RECEPCIÓN DE LA MERCADERÍA

Firma: Aclaración: Carlos Zalazar
Jefe Interino Dpto. Transporte
Ministerio de Justicia

RUC/C.I.:

MINISTERIO DE JUSTICIA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN TRANSPORTE

Hab. SET N° 1676 - Imp. San Alejo S.A.E. RUC: 80054998-3 // sanalejosae@hotmail.com
Cecilio Baez 1059 // Fernando de la Mora // Tel: (021) 507-987 / 52[illegible]

Original (Blanco): Destinatario - 1º Copia (Verde): Remitente
2º Copia (Rosa): Transportista - 3º Copia (Amarillo): Archivo Tributario